



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 997
Villavicencio, 20 de septiembre de 2022

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
Puerto López - Meta

Ref: Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado No: 500013110004-2022-00201-00
Demandante: ADRIANA PATRICIA ACERO FARFÁN
Demandado: YESID GUTIÉRREZ RAMÍREZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha nueve (09) de septiembre de 2022, me permito comunicarle que se **DECRETÓ** el embargo de los remanentes o bienes que se lleguen a desembargar dentro del proceso ejecutivo No. 505733189002-2017-00185-00 que cursa en el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto López-Meta, contra el señor YESID GUTIÉRREZ RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 17.386.772.

La anterior medida se limita a la suma de \$172.135.197.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.

*Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5a8ae1fa42ad996b10fead5963ce1de38b29d8c452c44496ed9381a09ff0968**

Documento generado en 22/09/2022 08:41:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>